

PROCEDIMIENTO		   
PrO-75-03	COMUNICACIÓN Y AUTORIZACIÓN	
Rev. 00	Página 1 de 4	

Contenido:

- > Procedimiento de COMUNICACIÓN Y AUTORIZACIÓN
- > Instructivo de Trabajo Operativo 75-03-01 COMUNICACIÓN FAMILIAR Y TRÁMITE JUDICIAL.

1. Objeto y Aplicación: En el presente documento se hace referencia a la comunicación del fallecimiento y a la autorización necesaria establecida en la normativa vigente para continuar con el proceso denominado "Donación a Corazón Batiente" que coordina el SPPOyT en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

2. Definiciones y Abreviaturas:

SINTRA: Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina.

SPPOyT: Servicio Provincial de Procuración de Organos y Tejidos.

PHD: Programa Hospital Donante.

DCB: Donación a Corazón Batiente.

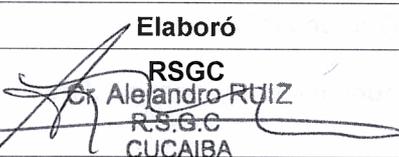
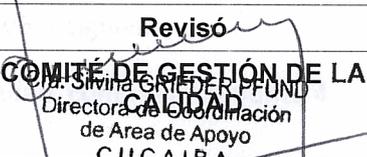
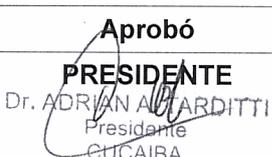
RSGC: Responsable del Sistema de Gestión de Calidad.

RENADON: Registro nacional de donantes.

DNI: Documento Nacional de Identidad.

3. Responsabilidades: Los Coordinadores de Donantes del SPPOyT y la Guardia Operativa son los responsables del cumplimiento y de la aplicación del presente documento.

4. Documentos de referencia – Normativa Aplicable: La normativa aplicable a este procedimiento es la siguiente:

Elaboró	Revisó	Aprobó
 RSGC Dr. Alejandro RUIZ R.S.G.C. CUCAIBA	 COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Dra. Silvia GRIENER PFUND Directora de Coordinación de Área de Apoyo C.U.C.A.I.B.A.	 PRESIDENTE Dr. ADRIAN ALTARDITTI Presidente CUCAIBA
Fecha: 01/04/2012	Fecha: 16/10/2014	Ministerio de Salud Pcia. Bs. As. Fecha: 16/10/2014s.
Colaboró: Dr. Rubén Bernardi		
ORIGINAL/ 		

PROCEDIMIENTO		   
PrO-75-03	COMUNICACIÓN Y AUTORIZACIÓN	
Rev. 00	Página 2 de 4	

- [Resolución 117/04](#) (PDF 160 Kb). Sistema SINTRA.
- [Resolución 116/05](#) (PDF 162 Kb). Módulo 3 y 4 - Registro Nacional de Procuración y Trasplante.
- [Resolución 229/13](#) (PDF 60 Kb). Programa Hospital Donante (PHD).
- Ley 24193.

5. Desarrollo del Procedimiento:

1. Verificar la realización de la comunicación al/los familiar/es del resultado de la evaluación neurológica consignada en la HC neurológica de acuerdo al Procedimiento PrO-75-02: Certificación de fallecimiento de posible donante, Punto 1.2.2 y registrar en SINTRA (ITO 75-03-01 COMUNICACIÓN FAMILIAR Y TRÁMITE JUDICIAL punto 1.1).
 - 1.1 En caso que la evaluación neurológica sea negativa para la muerte, se comunica dicha situación al/los familiares y se vuelve al Procedimiento PrO-75-02: Certificación de fallecimiento de posible donante, Punto 1.2.1. y se registra en SINTRA en Observaciones.
 - 1.2 En caso que la evaluación neurológica sea positiva para la muerte, se comunica dicha situación al/los familiares, se registra en SINTRA.
2. Verificar si se requiere autorización judicial y registrarlo en el SINTRA. (ITO 75-03-01 COMUNICACIÓN FAMILIAR Y TRÁMITE JUDICIAL punto 1.8 y siguientes)
3. Verificar la edad de la persona fallecida.
 - 3.1. En caso que sea mayor de edad, se pueden dar lo siguientes casos:
 - 3.1.1. En caso de Voluntad positiva para la donación expresada, continuar en punto 4 y continuar con Procedimiento PrO-75-04: Tratamiento y selección, comienzo Procedimiento PrO-75-05: Asignación.
 - 3.1.2. En caso de Voluntad negativa para la donación expresada, continuar en punto 4.
 - 3.1.3. En caso de Voluntad para la donación no expresada, continuar en punto 4 y comienzo Procedimiento PrO-75-05: Asignación.
 - 3.2. En caso que sea menor de edad, continuar en punto 4.

PROCEDIMIENTO		   
PrO-75-03	COMUNICACIÓN Y AUTORIZACIÓN	
Rev. 00	Página 3 de 4	

4. Verificar el resultado de la entrevista familiar de acuerdo a la información consignada en el formulario de comunicación familiar (ITO 75-03-01 COMUNICACIÓN FAMILIAR Y TRÁMITE JUDICIAL puntos 1.2 a 1.7).
 - 4.1. En caso que el resultado de la entrevista familiar sea positiva para la donación:
 - 4.1.1. Con voluntad expresada para la donación positiva del donante o la misma no ha sido expresada, continuar en punto 5 o punto 7 según corresponda.
 - 4.1.2. Con voluntad negativa para la donación expresada del donante se suspende el proceso de donación, excepto que los familiares hayan iniciado el trámite judicial correspondiente y hayan comunicado dicha situación al personal de CUCAIBA y GO al 0-800 vigente. Continuar en punto 5 de corresponder la excepción mencionada.
 - 4.2. En caso que el resultado de la entrevista familiar sea negativa:
 - 4.2.1. Con voluntad negativa para la donación expresada: Se suspende el proceso de donación.
 - 4.2.2. Con voluntad positiva para la donación expresada dará inicio al trámite judicial (ITO 75-03-01 COMUNICACIÓN FAMILIAR Y TRÁMITE JUDICIAL puntos 1.8 y siguientes)
 - 4.2.3. Con voluntad para la donación no expresada, se suspende el proceso de donación.
5. En las alternativas con intervención judicial recepcionar Oficio Judicial en GO o recibir el llamado del lugar del Operativo para conocer el resultado.
 - 5.1. En caso de Oficio Judicial positivo para la ablación, comenzar en Procedimiento PrO-75-05: Asignación.
 - 5.2. En caso de Oficio Judicial negativo para la ablación, se suspende el proceso de donación.
6. Registrar el resultado de la Autorización Judicial en el SINTRA (Según Manual de usuarios SINTRA modulo 3 on line – www.incucai.gov.ar>cresi > documentación> manuales de usuarios> Módulos 3 y 4 - Registro Nacional de Procuración y Trasplante - Manual del Usuario).
7. Continuar en Procedimiento PrO-75-05: Asignación.

Nota 1: En caso de producirse un PCR, finaliza el proceso de donación a corazón batiente.

PROCEDIMIENTO		   
PrO-75-03	COMUNICACIÓN Y AUTORIZACIÓN	
Rev. 00	Página 4 de 4	

Nota 2: En caso de contraindicación legal o médica absoluta, finaliza el proceso de donación a corazón batiente. Ver PrO-75-04 Tratamiento y selección.

6. Registros Relacionados:

Identificación	Almacenamiento	Tipo de soporte	Lugar de Archivo	Responsable
SINTRA	-	Digital	Servidor INCUCAI	INCUCAI
Comunicación Telefónica	-	Digital	Dpto. de Informática	Resp. de Informática
Libro de Registro de Procesos de Donación	Armario blanco Caja rotulada	Papel	SPPOyT	Guardia Operativa
Protocolo de Coordinador de Donante	HC	Papel	SPPTyO	Guardia Operativa
Actas de Autorización para la donación en menores de 18 años	HC	Papel	SPPTyO	Guardia Operativa
Solicitud de Último Testimonio de Voluntad	HC	Papel	SPPTyO	Guardia Operativa
Solicitud de Autorización judicial	HC	Papel	SPPTyO	Guardia Operativa
Solicitud de identificación del potencial donante	HC	Papel	SPPTyO	Guardia Operativa
Oficios Judiciales	HC	Papel	SPPTyO	Guardia Operativa
Actas de donación	Biblioratos/SINTRA	Papel/Digital	Prensa y difusión/Servidor INCUCAI	Prensa y difusión/ INCUCAI